

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, sobre evaluación de asesores y asesoras en cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 53.3 que la asesoría de formación del centro del profesorado será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento y en el artículo 53.4 se dispone que si el resultado del proceso de evaluación correspondiente al primer nombramiento de cuatro años es positivo, el asesor o asesora podrá continuar en el cargo.

Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial en Huelva, para la evaluación de asesorías de formación de CEP de cuarto año, una vez finalizada la valoración de todos los informes de acuerdo con las Instrucciones de 7 de febrero de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras de cuarto año que han obtenido evaluación positiva y continuarán en el cargo con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2024.

Conforme a lo establecido en las Instrucciones de 7 de febrero de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, los resultados de la evaluación serán comunicados a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, antes del 20 de abril de 2024.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han obtenido evaluación positiva correspondiente al primer nombramiento de cuatro años y que continúan en su cargo como asesores y asesoras de formación de CEP (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de

la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de mayo de 2025.- El Delegado, Carlos Soriano García.

ANEXO I

Relación de asesores y asesoras de formación que han obtenido evaluación positiva de cuarto año de nombramiento y continúan en el cargo como asesores y asesoras de CEP.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CEP
CRUZADO HERMOSILLA	LORENA	***6000**	21200013 CEP HUELVA-ISLA CRISTINA